

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE GESTORES

ENERO - JUNIO 2025

En el marco de la adhesión al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano – PILA, fruto del Convenio de Intercambio Académico suscrito entre la ASCUN – ANUIES – CIN, la Universidad Autónoma de Chiapas anuncia la apertura de la Convocatoria PILA 2025-1 para movilidad de gestores.

I. FUNDAMENTOS

PILA es un programa de intercambio académico latinoamericano, iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los universitarios y permitir el logro de una visión internacional en su desempeño profesional. A nivel institucional, se persigue el objetivo de promover la experiencia de compartir buenas prácticas de la gestión de las IES de educación superior y la promoción de proyectos conjuntos. Además, busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Nicaragua, Uruguay y Paraguay, promoviendo la movilidad presencial de gestores, académicos e investigadores.

La participación de las IES queda reservada a aquellas instituciones que forman parte de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), el Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU), la

Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), la Universidad de la República de Uruguay (UdelaR), el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), y que están adheridas al Programa. La participación de las universidades será de carácter voluntario. Para ello deben ofrecer, al menos, cinco programas académicos preferiblemente en diferentes áreas del conocimiento. Cada IES participante podrá decidir si ofrece plazas para estudiantes de pregrado/grado, posgrado, gestores, académicos o investigadores; a todos o a algunos; quienes sean de su interés para la movilidad, incluyendo las condiciones o requerimientos para cada asignatura en el caso de estudiantes y de la movilidad para gestores y académicos.

El Programa se basa en el principio de reciprocidad, el otorgamiento de beca de hospedaje y alimentación por parte de la IES anfitriona, y reconocimiento por la participación en programas de internacionalización de la educación superior.

II. DIRIGIDO A

Personal administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas adscrito a una Dependencia de Administración Central o Unidad Académica **con funciones exclusivamente administrativas del área de Internacionalización y vinculación** que cumpla con los requisitos generales del Programa.

Este llamado es exclusivamente para la recepción de candidaturas para **movilidad de gestores**.

III. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar en el Programa PILA.
- b) Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- c) Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.
- d) Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
- e) Contratar un seguro internacional de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún participante será autorizado a salir de la UNACH si no dispone de este seguro, que deberá acreditar mediante documento probatorio.
- f) Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.
- g) Hacerse cargo de los costos correspondientes a insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en el acuerdo.
- h) Responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudiera causar a las instalaciones de la institución de destino a los bienes de los miembros de la comunidad universitaria cuando se produzca negligencia, y eximir expresamente de esa responsabilidad a la UNACH y a la institución de destino, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
- i) Proporcionar a la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales (CGRI) y a la institución de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.

- j) Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la movilidad y entregarlo a la CGRI y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminada su movilidad, con el fin de proporcionar información que permita mejorar los resultados y procesos del Programa.

IV. UNIVERSIDAD DE DESTINO / PLAZAS

- Semestre enero-junio 2025
- Plazas convocadas: 2
- Universidad Nacional del Nordeste, Argentina: 1 plaza
- Universidad Estadual de Santa Cruz, Brasil: 1 plaza

V. CRONOGRAMA

- Inicio de la convocatoria: **14 de octubre de 2024**
- Cierre de la convocatoria y entrega de documentos hasta: **4 de noviembre de 2024**
- Publicación de resultados: **19 de noviembre de 2024**
- Período de la estancia: **abril o mayo 2025 (10 días naturales)**

VI. BECA A OTORGAR

La Universidad de Destino ofrecerá condiciones básicas necesarias de alojamiento y alimentación para el adecuado intercambio de los participantes. La modalidad de cumplimiento de dicho compromiso podrá ser mediante entrega de una dotación periódica, al inicio o durante la estadía, o mediante la provisión o contratación de servicios (sin elección), y dependerá de cada una de las Instituciones receptoras.

Por su parte, la Universidad Autónoma de Chiapas asumirá el costo del pasaje, para cada participante seleccionado, para contribuir al traslado internacional.

Aclaración: la persona beneficiada debe afrontar los gastos que demande obtener permisos migratorios, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales. ([Ver Condiciones en el apartado Compromisos Generales de las IES y Compromisos de las IES de destino](#)).

VII. REQUISITOS PARA POSTULARSE

- 1) Estar adscrito a una Dependencia de Administración Central o Unidad Académica con funciones exclusivamente administrativas **exclusivamente administrativas del área de Internacionalización y vinculación** de la Universidad Autónoma de Chiapas, tanto al momento de postularse como durante todo el período de la movilidad.
- 2) Presentar documento que acredite una antigüedad, en el cargo que se desempeña, mayor a dos años.
- 3) Presentar formulario de postulación de gestores ([descargar documento](#)).
- 4) Oficio de solicitud de participación en el Programa de Movilidad de Gestores bajo el esquema PILA 2025-1.
- 5) Carta de presentación firmada por la persona titular del área de adscripción en la que se desempeña en la que se exprese el apoyo para realizar la estancia.
- 6) Presentar CV.
- 7) Presentar copia de INE.
- 8) Presentar copia de pasaporte (en caso de no contar con pasaporte deberá entregar carta de compromiso de trámite).
- 9) Carta compromiso de adquisición de seguro de gastos médicos con cobertura internacional.
- 10) Presentar carta de exposición de motivos indicando las razones por las cuales quiere participar de la convocatoria y el impacto que proyecta en su espacio de trabajo.
- 11) Contar con medios suficientes para solventar los gastos no cubiertos por el programa (Ver Condiciones del Programa).

- 12) Cumplir con los demás requisitos y obligaciones establecidos por el Programa en el Anexo III del [Convenio de Intercambio Académico ASCUN-ANUIS-CIN](#).
- 13) Presentar una propuesta de actividad de socialización de la experiencia de movilidad.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- 1) Completar el **Formulario de postulación** y requisitos señalados en el apartado anterior debidamente firmados.
- 2) Presentar toda la documentación en formato electrónico, un PDF por cada archivo. El archivo será guardado con el nombre, apellido y el documento que refiere (Ejemplo: Karla_Martinez_IdentificaciónOficial.pdf).
- 3) La recepción de expedientes se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **04 de noviembre de 2024** a las 23:55 (GMT-5).
- 4) Solo serán aceptados los expedientes recibidos en la cuenta de correo electrónico mov.gestores@unach.mx.
- 5) Sin excepción alguna, no se recibirán expedientes incompletos o fuera de la fecha establecida en la presente convocatoria.
- 6) El asunto del correo debe ser: Nombre Apellido, PILA GESTORES 2025-1 (Ej.: Karla Martínez PILA GESTORES 2025-1).

IX. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 1) Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección conformado por la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales y autoridades de la Administración Central.
- 2) Se priorizará a postulantes que no hayan realizado una movilidad en este u otro programa de movilidad internacional de gestores.

- 3) Los resultados de la convocatoria serán notificados vía correo electrónico a las personas beneficiadas.
- 4) La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y sus resultados serán inapelables.
- 5) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección.

MAYORES INFORMES

Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales

3ª. Norte Pte. #1535, Col. Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, C.P.29030

Teléfono +52 (961) 6153920 y 6157492 ext. 117

Correo electrónico: mov.gestores@unach.mx

Página web: www.sari.unach.mx

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 14 de octubre de 2024.

“Por la conciencia de la necesidad de servir”

**COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**